



Expediente: 6236/2024.

Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Procedimiento: Abierto simplificado sumario de suministros.

Objeto: SUMINISTRO DEL VESTUARIO, CALZADO Y DEMÁS ELEMENTOS PARA EL PERSONAL VOLUNTARIO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO.

Firma: D. José Manuel Arancón García, Concejal delegado de Seguridad.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL VESTUARIO, CALZADO Y DEMÁS ELEMENTOS PARA EL PERSONAL VOLUNTARIO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO.

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

El Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río, en cumplimiento de sus obligaciones y disposiciones legales vigentes en la materia, redacta el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, a fin de disponer las condiciones técnicas que han de regir para contratar el suministro uniformidad para los voluntarios de protección civil.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER.

Es objeto de este Pliego la contratación por parte del Ayuntamiento de Lora del Río del "SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO AL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL", que se realizará conforme a las condiciones que se especifican en el presente Pliego de Condiciones.

El suministro a proveer en el concurso de vestuario será el que se relaciona en la CLÁUSULA 10ª del presente Pliego.

La Plantilla del voluntariado de protección civil consta de una media de 30 voluntarios.

La necesidad que se pretende satisfacer es, en cumplimiento de la obligación de proporcionar uniformidad establecida en el art. 29 del Decreto 159/2016, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es facilitar a los voluntarios de Protección Civil la uniformidad necesaria por agotamiento de su vida útil y por mantener en óptimas la uniformidad del Cuerpo, consiguiendo de esta forma ofrecer al ciudadano una buena imagen del Cuerpo.

La codificación del suministro se corresponde con los CPV con códigos 18130000-9 (Ropa para trabajos especiales) y 18100000-0 (Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios), pudiendo ser también de aplicación de los CPV de uniformidad 35811100-3 y 35811200-4; según el CPV aprobado por el Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión de





28 de noviembre de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) N°2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES.

El suministro deberá reunir las **características mínimas** previstas en el presente Pliego.

Los bienes a suministrar deberán reunir las características y prestaciones técnicas que se especifican en este Pliego Prescripciones Técnicas (PPT).

La calidad del producto a suministrar durante el periodo de vigencia del contrato, deberá ser, como mínimo, igual a la de las muestras presentadas al proceso de licitación. Si durante la ejecución del contrato el fabricante sacase al mercado un nuevo modelo, este podrá ser ofrecido al Ayuntamiento, sin variación de precio, quien libremente decidirá si mantiene el modelo ofrecido en la licitación o el nuevo.

En todo caso el suministro deberá adecuarse a la regulación legal vigente en materia de uniformidad de las Agrupaciones de Protección Civil de Andalucía, en el momento en que se efectúe la entrega del vestuario.

Las posibles referencias que pueda contener alguno de las descripciones técnicas, relacionadas con marcas, patentes o tipos, o con orígenes o productos determinados, deberán entenderse como las “o equivalentes” a que se refiere el artículo 126 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Del mismo modo, las imágenes que se acompañan son únicamente a efectos orientativos de los diseños de las prendas, debiéndose entender igualmente como “o equivalentes”.

4. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento ha designado como responsable del contrato al Coordinación de la Agrupación Local de Protección Civil, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

5. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

El carácter del contrato es de **carácter administrativo**, clasificación como contrato de suministros conforme al artículo 16 de la LCSP, tratándose de la adquisición de producto.





El presente contrato se configura conforme a lo previsto en la Disposición Adicional trigésima tercera de la LCSP, en los cuales el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y **por precio unitario**, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

En base a lo anterior, todas las cantidades de prendas establecidas en el presente pliego deben entenderse con carácter estimativo, sin que su número exacto pueda determinarse a la hora de la licitación, siendo su número determinado por las necesidades reales que tenga el Ayuntamiento de Lora del Río, quedando el contrato y el proveedor vinculado por los precios unitario ofrecidos y por el presupuesto máximo del contrato; es decir, el número de unidades de cada prenda o equipo podrá aumentar o disminuir en función de necesidades de servicio sin que el contratista adquiera el derecho a indemnización de ningún tipo.

En las cantidades que se fijen en las proposiciones económicas presentadas y en el importe de la adjudicación se entenderán incluidos la totalidad de los gastos e impuestos, directos e indirectos, gestiones de compra, y entrega, que al adjudicatario le pueda producir la ejecución del presente contrato.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una duración inicial de **UN AÑO**.

El presente contrato podrá ser **prorrogado**, por anualidades, hasta un máximo de tres prórrogas anuales, es decir, hasta una duración máxima de **cuatro años**.

7. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PREVIAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS.

Los licitadores vendrán **obligados a presentar**, sin coste para el Ayuntamiento de Lora del Río, una **muestra** todos y cada uno de los artículos relacionados en la cláusula décima del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y que deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas indicadas. En caso contrario la empresa licitadora quedara excluida.

Las muestras se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lora del Río, en una caja precintada de cartón, en las que el calzado irá en el fondo con sus correspondientes embalajes de cartón y en el exterior, llevará adherida la relación de su contenido. Contra la presentación de las muestras, se expedirá el oportuno recibo que justifique la entrega realizada. Dichas muestras serán registradas y numeradas en el momento de los correspondientes embalajes.

Los licitadores que no resulten adjudicatarios podrán retirar, a su costa, las muestras presentadas una vez adjudicado el contrato.





Las muestras presentadas por el adjudicatario, no serán devueltas, quedando depositadas en la Agrupación Local de Protección Civil, para servir de referencia. Una vez finalizado el contrato podrán ser retiradas, a su costa, por el contratista.

Además, se deberá aportar memoria descriptiva y ficha técnica de los artículos ofertados, así como certificados emitidos por un laboratorio cuyas áreas de ensayo (textil) se encuentren debidamente acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o por un Laboratorio de la Unión Europea integrado en la EA (European Cooperación for Accreditation); en este último caso se adjuntará la correspondiente traducción al castellano. Aquellas entidades que no aporten la documentación antes reseñada no será objeto de valoración y quedará excluida, al ser éste un requisito de inexcusable cumplimiento.

La calidad y diseño del producto ofertado deberán mantenerse o mejorarse durante toda la vigencia del contrato.

8. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

Plazo de Entrega. El plazo de entrega será de **veinte días naturales** a partir de la fecha de la solicitud de vestuario, debiendo entregar el material de manera personalizada en las dependencias de la Agrupación Local de Protección Civil.

Toma de Medidas y Sastrería. La empresa adjudicataria deberá proceder al tallaje o toma de medidas al personal de la plantilla de la Agrupación Local de Protección Civil. Dicho tallaje deberá ser presencial, no admitiéndose la simple remisión de las muestras, y deberá tener lugar en la sede la Agrupación Local de Protección Civil.

La fecha de tallaje deberá acordarse con siete días de antelación, para tal fin.

El tallaje de toda la plantilla se realizará al menos cada dos años por parte del adjudicatario.

Asimismo, vendrá obligado a realizar cuantas tareas de reparación o sastrería resulten necesarias en el plazo máximo de un mes.

Entrega. Las entregas se realizarán en bolsas individuales nominativas, que será facilitado mediante listado del personal afecto a la Agrupación Local de Protección Civil.

El contratista se hace cargo, sin coste alguno, de los arreglos de las prendas de vestir así como de la reparación o sustitución, en caso de prendas defectuosas. Una vez realizada la prueba de las prendas de vestir y habiéndose hecho los arreglos pertinentes se entregarán las prendas en las dependencias de protección Civil.

Cada prenda vendrá marcada con su correspondiente etiqueta e información necesaria para su correcto uso y conservación, en castellano.

Todas las prendas que así lo requieran llevarán los correspondientes escudos que solicite el Servicio de protección civil y que más adelante se detallan.





La Administración, antes de aceptar la entrega, podrá llevar a cabo, conjuntamente con el destinatario final de las prendas, un examen de las mismas para comprobación de su estado, rechazando aquellas que presenten defectos apreciables a simple vista como talla errónea, manchas, roturas, etiquetado incompleto o erróneo, defectos en el cierre o costuras, etcétera. Serán considerados Defectos Críticos en los textiles las deficiencias tales como tacto áspero y rígido en exceso, falta de confort, marcas o formación exagerada de arrugas, desteñido al lavado, desprendimiento de la serigrafía o termo sellados y otros defectos similares.

Una vez entregada la totalidad del vestuario se procederá a su recepción formal mediante el levantamiento de la correspondiente acta, en un plazo máximo de 15 días naturales a contar desde la fecha de la entrega. Si los bienes o parte de los bienes suministrados no se hallan en estado de ser recibidos (por tener defectos o con medidas que no se ajustan al tallaje del personal), se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que, a opción del responsable del contrato, se subsanen los defectos observados o se proceda a un nuevo suministro.

En este sentido, el adjudicatario se obliga, a la vista de la prueba de las prendas por los usuarios finales, a realizar los arreglos que sean necesarios o a sustituirlas por otras prendas cuando tales arreglos no sean posibles hasta la total conformidad por parte del responsable del contrato.

Los gastos que se puedan originar como consecuencia de las modificaciones o composturas a realizar, o sustitución de unas prendas por otras, serán por cuenta del adjudicatario y deberán ser realizados en un plazo máximo de 7 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación del acta de recepción. Asimismo, serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos necesarios para la realización y entrega del suministro y serigrafiado de las prendas.

Reposiciones y stock. El adjudicatario se comprometerá con la Administración a tener disponibles recambios de las prendas que por deterioro o error en la asignación de las tallas que haga que los voluntarios carezcan de una prenda específica.

Las reposiciones de prendas deberán realizarse en un plazo máximo de 24 horas, para ello la empresa adjudicataria deberá tener un stock permanente de prendas para el Ayuntamiento de Lora del Río.

9. GARANTÍA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.

Se establece un plazo de garantía mínimo de **seis meses** a contar desde la notificación al adjudicatario del acta de recepción de conformidad de la totalidad de los bienes correspondientes a cada suministro.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS Y EQUIPOS.

PRENDA 1: POLO MANGA CORTA. Prenda bicolor ligera de especial transpirabilidad, adaptada específicamente al trabajo y las necesidades del usuario.



TEJIDO PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER (185 gr/cm²) tipo piqué, transpirable, de secado rápido, termorregulador, con acción antibacterias mediante nanopartículas de iones de plata, tratamiento higiénico, y de fácil cuidado ya que no necesita planchado. En color Azul marino orión.



Tejido de contraste de iguales características que el tejido principal, en Naranja Flúor.

Canesú en la parte alta del pecho y la espalda en tejido de contraste.

Cuello camisero en color marino. Tapeta central con estructura interior termofijada. La tapeta va en color marino. Cierre mediante tres botones. Galoneras blandas en el mismo tejido, con cierre de ojal y botón, sobre ambos hombros.

Dos tarbillas superiores con cinta de sujeción como refuerzo interior, situadas en ambos hombros, para sujetar el micrófono de la emisora.

Dos portabolígrafos interiores, en zona superior de cada manga.

Cinta microesferas de Alta Visibilidad en color plata en todo el contorno del pecho inclinada 60

Manga corta con dobladillo de doble puntada.

Parte trasera más larga y abertura lateral en la unión entre trasero y delantero para mayor comodidad de la prenda.

Bajo con dobladillo de doble puntada.

Botones de cuatro orificios para mayor durabilidad del cosido, de material polimérico de alta densidad y tintados de color acorde al color de la prenda.

Composición: RIVA Fresh-Dry Con iones de plata G185

Tallas: XS-S-M-L-XL-XXL-3XL

PRENDA 2: POLO MANGA LARGA. Prenda bicolor ligera de especial transpirabilidad, adaptada específicamente al trabajo y las necesidades del usuario.

Tejido principal: 100% Poliéster perchado interior transpirable, térmico, de secado rápido, termorregulador, con acción antibacterias mediante nanopartículas de iones de plata, tratamiento higiénico, y de fácil cuidado ya que no necesita planchado. En color Azul marino orión.





Tejido de contraste de iguales características que el tejido principal, en Naranja Flúor.

Canesú en la parte alta del pecho y la espalda en tejido de contraste.

Cuello camisero en color Marino con damero naranja.

Tapeta central con estructura interior termofijada en color Marino. Cierre mediante tres botones

Galonerías blandas en color Marino, con cierre de ojal y botón, sobre ambos hombros.

Dos tarbillas superiores con cinta de sujeción como refuerzo interior, situadas en ambos hombros, para

sujetar el micrófono de la emisora.

Dos portabolígrafos interiores, en zona superior de cada manga.

Manga larga con puño.

Parte trasera más larga y abertura lateral en la unión entre trasero y delantero para mayor comodidad de la prenda.

Cinta microesferas de Alta Visibilidad en color plata en todo el contorno del pecho inclinada 60

Bajo con dobladillo de doble puntada.

Botones de cuatro orificios para mayor durabilidad del cosido, de material polimérico de alta densidad y tintados de color acorde al color de la prenda.

Composición: Forest-Fresh, Con iones de plata G200

Tallas: XS-S-M-L-XL-XXL-3XL

PRENDA 3: PANTALÓN. Prenda monocolor de peso ligero, gran resistencia y especialmente confortable por su capacidad de ventilación.

Tejido principal en color Azul Marino Orión, Bielástico resistente a roturas y desgarros.

Cinturilla con cinco trabillas anchas con cierre de corchetes. En su interior lleva dos bandas antideslizamiento para un mejor ajuste del vestuario





Refuerzo lumbar con almohadilla interior acolchada y cintura más alta para reducir el impacto de la carga del cinturón

Refuerzo en rodilla con almohadilla acolchada

Cierre en cintura mediante gancho y bragueta con cremallera bajo solapa.

Dos bolsillos en cintura oblicuos con cremallera.

Dos bolsillos laterales con fuelle y cierre con tapeta y velcro

Dos bolsillos traseros con cremallera.

Costuras reforzadas

Broches expresamente tratados para evitar el efecto de los roces con los elementos metálicos, inalterables al deterioro por desgaste, roce y uso cotidiano.

BOTONES de cuatro orificios para mayor durabilidad del cosido, de material polimérico de alta densidad y tintados de color acorde al color de la prenda

Composición:

Entretiempo: Sarga bielástica G220 Thunder-Cop de 220 gr. 50% Poliamida, 45% Poliester y 5% elastómero con tratamiento hidropelente.

Tallas: 36-38-40-42-44-46-48-50-52-54

PRENDA 4: GORRA.



Gorra para los diferentes cuerpos que tienen esa prenda como gorra de uniformidad. Color azul marino orión.

Tejido especial que bloquea los rayos ultravioleta actuando como protector solar

Tanto el tejido principal como el del forro aportan comodidad en su uso por su suavidad y ligereza

Costuras reforzadas y remalladas en las principales zonas

Banda sudadora en todo el contorno de la cabeza. Visera rígida curvada con interior de plástico tipo béisbol. Ajuste trasero de cremallera. Forro interior transpirable

Tallas: S(53-56), M(56-59), L(59-62) cm de perímetro



PRENDA 5: CINTURÓN EXTERIOR SEMIRÍGIDO.



Cinturón semirígido exterior de 5 cm de anchura de color Negro.

El cierre del cinturón es de dos puntos de anclaje, garantizando que permanecerá cerrado en cualquier situación.

Permite combinarlos con otros cinturones interiores

De esta forma, se montan en el cinturón exterior todos los equipos y complementos necesarios para la labor del profesional.

La gran ventaja es que el usuario puede quitarse el cinturón exterior, muy rápidamente, siempre que sea necesario, sin tener que desmontar los complementos uno a uno, como se daría en el caso de los cinturones individuales.

La rigidez del cinturón evita que se deforme con el peso de los accesorios y el paso del tiempo. El nivel de calidad de este cinturón es excepcional.

Composición: Hecho de nylon de alta tensidad

Tallas: XS-S-M-L-XL-XXL-3XL

PRENDA 6: CHAQUETA SOFTSHELL.



Chaqueta cortavientos bielástico tricapa con protección térmica con tejidos técnicos para obtención de alta eficacia en la rotura del puente de frío. Color azul marino orión y naranja protección civil.

Tejido cortavientos que impide el paso de frío, viento y humedad

Tejido hidropelente con tratamiento antiadherente que hace resbalar los líquidos.

Costura reforzada con pespunte y remallada con cinco hilos.

Damero y carteles con material de alta visibilidad.

Cuello alto de doble capa.



Tapeta interior y protege barbilla para evitar el roce de la cremallera con la piel.

Cierre central con cremallera entera y tirador para mayor comodidad.

Cintura recta con cordón elástica y tantas en los laterales.

Hombros con túnel cosido para colocar hombreras rígidas o portagaloneras.

Travillas superiores para sujetar el radio transmisor.

Bolsillos oblicuos en cintura con cremallera oculta.

Abertura con bolsillo interior.

Portabolígrafos en zona superior de ambas mangas.

Manga larga con puños elásticos ceñidos con gomas.

Composición:

Chaqueta cortavientos bielástico tricapa con membrana transitable PU + polar G350

Tallas: XS-S-M-L-XL-XXL-4XL

PRENDA 7: BOTINES.

Calzado del tipo 24 horas que permita el uso durante largas horas de pie. Color negro.



Zapato Magnum Fox 3.0

Corte de piel y nylon hidrófugos.

Forro antihumedad.

Cierre de cordones con ojales y anillas de PVC.

Lengüeta acolchada forrada para protección del empeine.

Collar antifricción.

Estabilizador trasero.

Zona de absorción de impacto en el talón.



Plantilla termoconformada recambiable de espuma de EVA con forro antihumedad.

Cambrillón termoplástico.





Entresuela de PU.

Piso de caucho carbono.

Cumple con la norma: EN 20347:2012 O2 SRC FO SRC

Tallas: Desde la 36 a la 48

PRENDA 8: MARCADO Y SERIGRAFIADO.

PRENDA 1. POLO MANGA CORTA.

Escudo bordado del Ayuntamiento de Lora del Río en manga derecha

Escudo de caucho para ubicar en frontal izquierdo con el logotipo de protección civil de Andalucía y la inscripción de "Lora del Río"

Texto "PROTECCIÓN CIVIL" en gris plata reflectante A/V para ubicar en lado superior derecho frontal.

Texto "PROTECCIÓN CIVIL" en gris plata reflectante A/V para ubicar en lado superior trasera dimensionado al espacio de cada talla.

PRENDA 2. POLO MANGA LARGA.

Escudo bordado del Ayuntamiento de Lora del Río en manga derecha

Escudo de caucho para ubicar en frontal izquierdo con el logotipo de protección civil de Andalucía y la inscripción de "Lora del Río"

Texto "PROTECCIÓN CIVIL" en gris plata reflectante A/V para ubicar en lado superior derecho frontal.

Texto "PROTECCIÓN CIVIL" en gris plata reflectante A/V para ubicar en lado superior trasera dimensionado al espacio de cada talla.

PRENDA 3. PANTALÓN.

Sin marcado

PRENDA 4. GORRA.

Escudo de caucho para ubicar en frontal central con el logotipo de protección civil genérico.

PRENDA 5. CINTURÓN.

Sin marcado

PRENDA 6. CHAQUETA.

Escudo bordado del Ayuntamiento de Lora del Río en manga derecha

Escudo de caucho para ubicar en frontal izquierdo con el logotipo de protección civil de Andalucía y la inscripción de "Lora del Río"

Texto "PROTECCIÓN CIVIL" en gris plata reflectante A/V para ubicar en lado superior derecho frontal.

Texto "PROTECCIÓN CIVIL" en gris plata reflectante A/V para ubicar en lado superior trasera dimensionado al espacio de cada talla.

PRENDA 7. BOTINES.

Sin marcado





COMPOSICIÓN: Todas las prendas indicadas admitirán una variación de los porcentajes de compuestos de: del $\pm 5\%$ cuando el compuesto tenga una proporción igual o superior al 50%, del $\pm 3\%$ cuando el compuesto tenga una proporción inferior al 50% e igual superior al 10%, del $\pm 2\%$ cuando el compuesto tenga una proporción inferior al 10% e igual superior al 5%, y del $\pm 1\%$ cuando el compuesto tenga una proporción inferior al 5%.

11. PRECIO DE LA LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo de la licitación se fija en la cantidad máxima de **5.994,26 €** (IVA incluido), a razón de 4.953,93 € de importe de la licitación y de 1.040,33 € en concepto de IVA al tipo vigente del 21%.

No ha lugar a revisión de precios durante la duración máxima prevista del contrato.

Se contemplará una modificación del contrato por importe máximo del 20%, de la primera anualidad, así como de cada una de las siguientes en caso de prórroga, para atender necesidades no previstas en el presente pliego por la incorporación de nuevos miembros de la Agrupación.

El valor estimado del contrato, incluyendo las modificaciones y prórrogas previstas, se fija en la cantidad de **23.778,86 €**.

Como se ha indicado anteriormente, la presente licitación se realiza **por precio unitario**, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, debiéndose entender dichas cantidades como un presupuesto máximo para los licitadores.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se realizará en base a una pluralidad de criterios, evaluables de forma automática, que son los siguientes:

CRITERIO 1: CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

1.1. CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA. MÁXIMO 95 PUNTOS.

La oferta económica se realizará atendiendo a las cantidades estimadas de suministro por la Administración en el periodo considerado, así como al valor unitario de cada producto ofertado por el licitador, de cuya multiplicación se obtendrá la previsión de gasto de ese producto en el periodo considerado, y por suma de todos los productos, se obtendrá el precio ofertado por el licitador, debiendo ofertarse un importe (sin incluir IVA), entendiéndose que la oferta económica más ventajosa es la que incorpore el precio más bajo.

No se admitirán ofertas de importe superior al presupuesto de licitación.

Los licitadores deben ceñirse a las cantidades de productos estimados por la Administración, no pudiendo modificarlos.

Los licitadores quedan vinculados a los precios unitarios ofertados.





Los licitadores deben ofertar a la totalidad de productos que componen la licitación, no admitiéndose ofertas parciales, en cuyo caso quedarán excluidos.

Las ofertas se valorarán teniendo como referente la oferta económica de menor cuantía según el siguiente procedimiento: Se adjudicará el máximo de puntos establecido para el criterio económico al licitador que presente la mayor bajada de precio sobre el precio de licitación. La puntuación del resto de las ofertas se determinará en relación con la oferta económica menor, quedando excluidos los concursantes que liciten por encima del presupuesto de licitación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{Max } P * (MO / O_i)$$

Siendo,

- PO_i : Puntos de la Oferta i
- Max P: máximo de puntos que puede otorgar el criterio que se valora.
- MO: mejor oferta. Oferta más baja.
- O_i : oferta i que se trata de valorar.

CRITERIO 2.2.: MEJORAS EN PLAZO DE ENTREGA (SIN COSTE ADICIONAL). MÁXIMO 5 PUNTOS.

La entrega de los materiales solicitados por el Ayuntamiento deberá realizar, como máximo, dentro del plazo establecido en el Pliego de **20 días naturales** siguientes a la realización del pedido.

Se valorará en el presente criterio la reducción de los plazos de entrega de la mercancía, sin coste adicional, en las condiciones antes descritas. La reducción de los plazos de entrega se valorará conforme a la siguiente escala:

- Plazo de entrega inferior a 20 días naturales: 0,00 puntos.
- Plazo de entrega inferior a 18 días naturales: 1,00 puntos.
- Plazo de entrega inferior a 16 días naturales: 2,00 puntos.
- Plazo de entrega inferior a 14 días naturales: 3,00 puntos.
- Plazo de entrega inferior a 12 días naturales: 4,00 puntos.
- Plazo de entrega inferior a 10 días naturales: 5,00 puntos.

13. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS DEL SERVICIO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122.2 de la LCSP, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad la normativa vigente en materia de protección de datos. En caso de que la contratación implique el acceso a datos de carácter personal, y del tratamiento sea responsable este Ayuntamiento, por parte del contratista, éste tendrá la consideración de encargado del tratamiento.

Finalizada la prestación del contrato, los datos de carácter personal se destruirán o devolverán al Ayuntamiento, o al encargado del tratamiento que se designe. El tercero encargado del tratamiento conservará debidamente bloqueados los datos en tanto que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Ayuntamiento.





En caso de que un tercero trate los datos personales por cuenta del contratista, el encargado del tratamiento, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Que este tratamiento esté especificado y autorizado por el órgano contratante.
- Que el tratamiento de los datos de carácter personal se ajuste a las instrucciones del responsable del tratamiento.
- Que el contratista encargado del tratamiento y el tercero formalicen el contrato en los términos previstos en la normativa de protección de datos.
- Que el adjudicatario informe a este Ayuntamiento.

En estos casos el tercero tendrá también la consideración de encargado de tratamiento.

El adjudicatario adoptará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos. Adicionalmente vigilará y adoptará los medios necesarios para controlar la difusión indebida de los datos personales que se produzcan como consecuencia de una negligente implantación de las medidas de seguridad por parte del encargado del tratamiento y tendrá la obligación de notificar a este Ayuntamiento cualquier incidente de seguridad que detecte para ser anotado en el registro de incidencias.

El contratista está obligado a guardar secreto respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, durante la vigencia del contrato, el plazo de garantía y los cinco años posteriores en los términos establecidos en la LCSP.

En cuanto a los datos de carácter personal, el deber de guardar secreto subsistirá incluso después de finalizar la relación contractual.





ANEXO. CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. ESTIMACIONES DEL NÚMERO DE PRENDAS Y PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA.

Id.	Descripción	Ud.	Precio Ud.	Precio Total	IVA	P.V.P.
1	Polo manga corta.	30	22,50 €	675,00 €	141,75 €	816,75 €
2	Polo manga larga.	30	24,40 €	732,00 €	153,72 €	885,72 €
3	Pantalón.	30	37,20 €	1.116,00 €	234,36 €	1.350,36 €
4	Gorra.	15	14,50 €	217,50 €	45,68 €	263,18 €
5	Cinturón exterior semirrígido.	15	5,00 €	75,00 €	15,75 €	90,75 €
6	Chaqueta SOFTSHELL.	15	42,80 €	642,00 €	134,82 €	776,82 €
7	Botines.	18	57,56 €	1.036,08 €	217,58 €	1.253,66 €
8	Marcado de ropa.	93	4,95 €	460,35 €	96,67 €	557,02 €
	TOTALES			4.953,93 €	1.040,33 €	5.994,26 €
			20,00%	990,79 €		
				5.944,72 €		
					Anualidades	
				4.953,93 €	2.025	5.994,26 €
				4.953,93 €	2.026	5.994,26 €
				4.953,93 €	2.027	5.994,26 €
			14.861,79 €	4.953,93 €	2.028	5.994,26 €
				19.815,72 €		23.977,02 €
			20,00%	3.963,14 €	18.824,93 €	
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			23.778,86 €		

